



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180046900

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 51 del escrito virtual denominado “003MemorialMedidaCautelar”, el Despacho **DECRETA:**

EL EMBARGO del vehículo automotor, distinguido con las placas **RMX-046**, denunciado como propiedad del aquí demandado. Por Secretaría líbrese el respectivo a la autoridad de tránsito respectiva. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 70 de fecha 2 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA